C/2024/6799

8.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11662 – FNAC DARTY / UNIEURO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6799)

1. El 31 de octubre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Fnac Darty S.A. («Fnac Darty», Francia),

— Unieuro S.p.A. («Unieuro», Italia).

Fnac Darty adquirirá, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Unieuro.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 16 de julio de 2024.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— FNAC Darty se dedica a la distribución minorista de electrónica de consumo, electrodomésticos y bienes y servicios culturales a través de sus dos marcas principales, Fnac y Darty, así como a los servicios de mercado para vendedores en línea en sus dos sitios web. Gestiona más de 1 000 tiendas en cinco países, principalmente en Francia, pero también en Bélgica, Portugal, España y Suiza.

— Unieuro opera en Italia a través de 525 puntos de venta que ofrecen electrónica de consumo y electrodomésticos. Actúa como distribuidor integrado multicanal de productos de líneas gris, blanca o marrón y de otros productos. Paralelamente, ofrece una amplia gama de servicios, como la entrega y la instalación, la ampliación de la garantía y la financiación de los consumidores.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

M.11662 – FNAC DARTY / UNIEURO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË